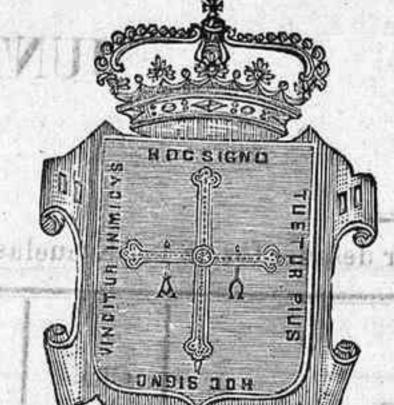
## BOLETIN DEIGIAL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

# BOLDIN

SPILIACION



# ARO COLONIA DE SERVICIO DE LE COLONIA DE LE

ela Evanala

Pro- Va- Inteni Pro-

babin stum belong belong babin stum DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 19 de Septiembre

FECHAS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900 - Núm. 212

. may

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletin, se han de manda: al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto par arán al editor.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

#### ADVERTENCIA EDITORIAL

PUEBLOS

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesa dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

Gaceta del dia 17).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Juan Uria, vecino de esta ciudad, ha presenta-do solicitud de registo de 36 hectá-reas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Puchera», sita en términos de la parroquia de Santo Tomás de Ce-llía, concejo de Parres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el centro del prado de Los Quintanares, sito en dicha parroquia, desde dicho punto al N. se medirán 300 metros, al S. otros 300, al E. otros 300 y al O. otros 300 y tirando perpendiculares en los extremos queda formado el cuadrado que comprende las 36 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.960, se publica en el Botetin oficial á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptua en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 28 de Agosto de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Agustin Díaz Ordoñez, vecino de esta capital, ha presentado solicitud de registro de quince hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Rosario,» sita en el paraje llamado Huerta de la Mula, parroquia de Santa Eulalia, concejo de Morcin. Lindante á todos vientos con terrenos particulares.

Themin lettemin

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la peña llamada del Escurial, á orillas del rio Caudal, desde este punte se medirán al S. 600 metros y se colocará la primera estaca, de primera á segunda SE. 600, de segunda á tercera ó sea al punto de partida en dirección NO. se medirán 1.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las 15 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.962, se publica en el Boletin oficial á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las finças que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los articulos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Ovie lo 28 de Agosto de 1900. — José Suárez.

Hago saber: que D. Gumersindo del Rosal, vecino de Cabruñana, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Fácil», sita en el pueblo de las Rozadas de Abajo, parroquia de San Juan de Villapañada, concejo de Grado. Lindante á todos vientos con terrenos particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. de la casade D. Joaquin Patallo y que lleva el colono don León López, sita en el camino que vá de las Rozadas á la carretera que pasa por Grado y vá á Luarca. Desde este punto en dirección O. se medirán 50 metros y se colocará la primera estaca; de ésta al N. 100 segunda; de ésta al O. 600 tercera;

de ésta al S. 200 la cuarta de ésta al E. 600 la quinta; y desde ésta á la primera estaca 100 metros, corrando así el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Manuel Spero.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.953 se publica en el Boletin oficial á fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 28 de Agosto de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. José Bernarnardo y Sánchez, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina
de hierro que se conocerá con el
nombre de «Ricardo», sita en el
pueblo de Trevías, parroquía le
Trevías, concejo de Valdés. Lindante al N. con el reguero de Llantedo,
S. Sierra de Rozada, E. pueblo de
Trevías y O. con el «Charcón».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. de la casa de don Mateo Menéndez, enclavada en el paraje del Charcón, en el camino de Trevías á San Feliz, desde cuyo punto se medirán en dirección N. 20° E. 150 metros fijando la primera estaca; desde ésta al E. 20° N. 800 la segunda; desde ésta al S. 20° E. 300 la tercera; de ésta al N. 20° S. 800 la cuarta; de ésta al N. 20° O. 150, con las que se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 24 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el número 12.957, se publica en el Boletin oficial, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptús en los artículos veintitres y veinticuatio de la ley vigente de Minas.

.abriorvi9

Oviedo 28 de Agosto de 1900. — José Suárez

Habiendo acudido al Gobierno civil D. José Bernardo y Sánchez, Procurador, vecino de esta capital, como apoderado de la Sociedad anónima «Minas de Riosa», domiciliada en Gijón, solicitando que se aplique la Ley sobre utilidad pública á la ocupación total de las fincas denominadas Los Pradones, y tierras Francisca y de la Saltadera, propias de D. Manuel Suárez y García, vecino de Fenosa, en Loredo, tierras del Trabanquin, La Larga y de la Vega, propias de D. Manuel Gutiérrez Pasera, marido de doña María Suárez Estrada, vecinos de Loredo, y tierra de la Huerta, casa de Toribio, horreo y tierra de La Terrona, pertenecientes á D. Jacinto Fernández Cerca, marido de doña Josefa Alvarez Suárez, tambien ve cinos de Loredo, cuyas fincas radican en término municipal de Mieres, con destino á la instalación de talleres, lavaderos y escombreras para las necesidades de la explota ción de las minas de hulla denominadas «Riosa» y «Morcin», (número 11.331), «Adios Escuadra», (número 11,680) y «La Pereda», (número 11.788), sitas en los términos municipales de Riosa, Morcin y Mieres, propias de la referida Sociedad, el Sr. Gobernador en providencia de esta fecha, se ha servido acordar se notifique á los propietarios del terreno la pretensión de la Sociedad «Miras de Riosa», á los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 13 de la Ley vigente de Expropiación forzosa. HOD LIBRO (Nueva).

Oviedo 18 de Septiembre de 1900. —El Ingeniero Jefe, José Suárez. (R. al núm. 1. 283)

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION

## Año económico de 1899 à 1900

RELACIÓN de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la	SUBLDO al	MATERIAL al	de	LUACIO la Esor		FECHAS de la		
úm.	T UED LOS			trimestre — Pts Cts	Pts Cts.	Pro- pidad	Va- cante	Interi- nidad	Pro- piedad	Va- cante	Int
		Suma anterior							Teres.		180
32	Colunga.	D. Lanreano González.	Elem.	218 75			- 31151	ubi3dae	117	20 110 1	Dim
100	Idem.	Consuelo Fernández	×	206 25	The state of the s	1 March 1972 (1972)			1/7	of all	
APPROXIMATION OF THE	Libardón.	Julian Victorero.	»	206 25 156 25		11 20 11 C 02 57 02 F 2 11 11 11			1/7		
ADVICE NO.	Gobiendes.	Ramón Torres. Narciso Pendás.	»	156 25	The second second second	THE R. P. LEWIS CO., LANSING, MICH.	STRO	90"	FLIME	Jack	1
36 37	Lastres.	Cándida Alonso.	»	156 25	39 06	10 TO SERVICE STATE OF THE SER			1/7		
38	La Riera.	Juan Fernández.	»	156 25 156 25	39 06 39 06	90	edolasta:		$^{1}_{127}^{7}$	52 2115	to S
500	Lué.	Alvaro Canuedo.	» »	156 25		The Control	restitu (	nex An	1/7	1540 1611	
C 46 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Pernús. Pivierda.	Orescencio García. Jesús Antonio de la Vega.	Imcomp.	137 50	39 06	90			1/7		
	Libardón.	Maria Toyos Presa.	»	112 50	CC_CC_CC_CC_CC_CC_CC_CC_CC_CC_CC_CC_CC_			V	$\frac{1}{1}$ 7		
43	La Isla.	Manuel Suero.	»	87 50 81 25	377 CO GENT HEREIT	90 90	in a	or metro	1/7		1
44	Luces. Sales.	Isabel Martinez.  Juan Frera.	S A NEO 2	81 25	Mess 2000 (55 300)		204121	間動	1/7	190 619	190
45 46	Carrandi.	Victoriano Morán.	»	81 25	20 31	7 M 274 7 K K 2-11	1000		1/7		
47	San Juan.	Manuel Fernández.	»	62 50	20 31 15 62	90 90	Aug	LVA.	$\frac{1}{1}$ 7	PART	
48	Gobiendes.	María Balbín.	» »	62 50	The same of the sa				1,7	es divi	
49 50	Gobiendes. La Llera.	Emeterio Gago. Vacante.	Elem.	156 25		500000	90	a la la	yo'd L	1/7	.5
50 51	Corvera.	Manuela Alvarez.	×	156 25	39 06	90	130000	or As an	1/7	e (Q. )	H.S
52	Cancienes.	José María Balboa.	»	156 23	THE CONTRACT PARTY	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	-1110 9	i no as	1/7 1/7	milla	F
53	Trasona.	Andrés Gutiérrez.	a little, six	156 25 156 25			16175	nie air	1/7	San	ob
54 55	Molleda. Solis.	Nicasio Martinez. José González.	Incomp	00 -		8000	buile	de distributo d	$\frac{1}{1/7}$	en su	H.
56	Villa book obnotdali	Santiago Alvarez.	Elem.	275	68 75	100000000000000000000000000000000000000	Cons	DESCRIPTION	HOTEL PLANTS AND SHARE		
57	Cudillero.	Concepción Lameiro.	y 20 %	275 156 28	68 75	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	59		1/7 117	2/8.	
80	Idem. Faedo.	Estéban Díaz González. — Vacante. Patricio Martínez.	1 d 46 % 46	156 28	F / VO		100	entrais.		2[0,	Di.
59 60	Obiňana.	José Suárez.	ringar, ab	156 28	39 06	90	1000	15 1 103 1	1/7		HITT
61	Soto de Luiña.	Amparo G. Prada.	97 S > 01;	156 2		64 THE TOTAL OF	British.	90	ab etspil	deficito p	1
62	Idem.	José María González.	» ,	156 20 156 20					$\frac{1}{1}$ 7	in the	
63	Novellana. Piñera.	Honorio Pérez.  María Prieto Alvarez.	E Liste of	156 2			100			100 THUE	
64 65	Idem.	Ramón Alvarez.	ach stelly	156 2	39 06	90		10.01.01.4	1 <sub>2</sub> 7 1/7	was fare	
266	San Martin.	Daría Rodríguez.	»	156 2	The Control of the Co	A THE WAY OF THE	1	90	1 1/7	n tag of	
267	Idem.	Manuel Iglesias.	Párvalo	156 26 112 50	The second secon			I di al	1/7	alv briti	Ville
268 269	Ballota. Cudillero.	María Soledad Carriles.  Manuel González.	Incomp	110 7			no Hit	011911	1/7	in M	IN
270	Lamuño.	Romualdo Menéndez	»	112 50	28 12	90	100	-	1/7	Troat Q	100
271	San Juan	Salvadora Díaz.	».	100	25 20 31	d out	attal	90	den tel	adizu,4	
272	Ballota. Cándano.	Rafael G. Fernández. José María Suárez.	» »	81 2 75	18 75		Tegina	ab samo	1,7	sb n	i LPA
273 274	Brañaseca.	Ramón Pérez.	» »	62 50	15 62	NAME OF TAXABLE PARTY.		90	Parres	uejo do	00
275	Albuerne.	Luisa González Diaz.	»	62 50	2.7 Telephone 10 (1997) 1 (199	PHICE REPORT 2 (1917)	-301	90	ougyles	h na so	did
276	Novellana.	Gabriel Cortina.	Elem.	156 2	. 22 WELLER BEFORE WARRE	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR			1/7	ientei	24
277 278	Degaña. Cerredo.	Ramiro López.  Eleuterio Fernández.	Incomp	62 50	CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN CONTRA	Delica Control of the	nhil	nd, eye	1/7	gr Jam	TO.
79	Rebollar.	Braulio Sendino.	ed ara wild	62 50	15 62	90	-765-12	Los Q	1/7	g lob o	IJE
280	Fondodevega.	Juan Antonio García Nieto.	o temelini	62 50	125-00-0		ebes	870102	1/7	to eul of	8.4
81	Tablado. El Franco.	Facunda Fernández.	Elem.	206 2	And the second s		0000	90	1/7/	la olmi	1
82 83	Mindes.	Pablo Miaja. Engenio Martínez.	. HON'L A	156 2		The second secon	80770	100.10	1/7	0 511	1000
84	San Pelayo.	Clara Fernández.	»	156 2	VIII 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	42.370	O THE		1/7		123
85	Idem.	Domingo Pérez.	» »	156 2		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	9091	i koma	177	DUAL SE	1
86 87	San Juan. La Caridad.	Amador Fernández. Gertrudis García.	A LUNE NOTE	156 28 156 28	2 2 2 2		100	Cont 15	127	final.	
88	Idem	Manuela Gayol.	Incomp	001-	17 18	90	To the Fig.	-0		Control of	10.5
89	San Juan,	Ramón López.	» ¹	62 50	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	1 P. Car 27 75 1	Land		1/7 1/7 1/7	loni loca	laf i
90	La Braña.	Bernardo Gutiérrez.	, ».	62 50	The second secon		- 67	a mis es	177 $1/7$	.010.9	
91 92	Arancedo. Gijón.	Florentino Martínez.  Germiniano Miranda. — Vacante.	Superior	The second secon	) 11( 1c	90	30	60	1/1	1,8	1
93	Santa Doradia.	Jenaro Prieto.	Elem.	412 50	103 12			N Halab	1/7	ja ab o	K 35
94	Idem birelst al el asico	Juan Prieto.	Auxilian	275	»	90	nem	nes est	127	-selmi	0
	Gijón. El Cármen.	Gala R. Machilanda.  Jenara Medio.	Elem.	343 78 343 78	The second second second		Bert.	90	1/1	il achts	1
300 F (8.203)	Arenal.	Celestino Solar Quintes.	»	343 78	2000	William Company of the Company of th	le feb.	signal o	1,7	E DANS	00
08	Natahoyo.	Cándido López.	Hill & Sila	343 78	85 98	90	ah-s	Apple 9	177	Missign	
99	Cimadevilla.	Norberto Arenas.	»	343 78	ADMINISTRATION OF THE PARTY OF	C4-57-70-6	Flor	1,6 716/	1/7	AUT P	
The second secon	Párvulos. Auxiliaría.	Parmenia F. Corrales.  Leonor Feruández.	Agreem n	343 78 206 28		90	PO.	and and	$\begin{array}{c c} 1_{l}7 \\ 1_{l}7 \end{array}$	R TOT	
the second	Somio.	Juan Alvarez Sánchez.	A PAUL	200 28	57 81	90	CHETE.	51371157	1177	THEX	
)3	Idem.	Luisa F. Acebal.	app and	206 28	51 56	90		2311	127	A VIEW	
ALCOHOL: UNKNOWN	Roces.	Victorio Huerta Vacante.	July ship	206 2	- CANCELL BASSE		85 5	Take about	1/7	5 <sub>1</sub> 7 25 <sub>1</sub> 9	0
)5 )6	Llano (Nueva). Granda.	Vacante. — Victorio Huerta.  José Trabanco. — Facundo González.	» »	206 28	HOME BUT BUILDING OF SAY IN THE CO.		Э	30	1/7	20[0	30
)7	Tremañes,	Narciso F. Cañedo.		206 28	51 56	90			127	in the	90
20. 41 (4.16.14)	Ceares,	Facundo González José Trabanco.	- A - A - 1   1   1   1   1   1   1   1   1   1	206 28	51 51 56	30	6.351	60	1/7	THE RESIDENCE	30

10 ... Otra Indra situation and of

do Sur de dicho Vilar de Lambos

gorie, Hannach Regneira; sa espida

quince areas Valo doscientas see

Juggado de Corvera

Established Rodering Migodinies.

water to be the cipa

demis tokentantique the iniquent and i

olingar la star na empire des appet.

Appropriation Maile Legisland

Por ole or seal distant have no

de ceta niudad gen keuminging.

### Primer trimestre Conta y charg perstas. . . i ....

SECCION JUDICIAL

Devengadas en el trimestre Pendientes de pago de trimestres an					teriores.	es. Cobradas en el trimestre					- mill a strant union and the contract of the				Hago eather a á D. Alej				
and a	Ju <del>n</del> ab I	to <del>d</del> ob	SMI - SI	d olu	108 <del>3 1</del> 03 4	0 -2-01	III b <del>iilb</del> V 7	200 at 100	10 por 100 Ptas cts.		-	I	1 . T	-		10 11 DI 20 10		100	-
45 95	610 61	892 08	——— 1181 28	808 65	774 18	1328 96	1319)15	7560 86	679 70	646)76	1169 23	1112 54	3608 23	774 90	738 <sub> </sub> 03	1051 8	1 138	7 89	3952
5 47 5 16	6 56 6 19	ALOISO N Malais Na el T	rrandel Gelikelde	5 47 5 16	6 56 6 19	ed along	TIBLE ALCOHOL THE STATE	24 06 22 70	5 47 5 16	6 56 6 19	The second secon	endidərə: Radokar	12 03 11 35	5 16	0.01		i là	inga upan	12 11
5 16 3 91 3 91	6 19 4 69		78 13	5 16 3 91 3 91	6 19 4 69 »	tiles ealle Lieus, l	78 13	17 20 164 08	7.00	6 19 4 69 *	nī: :njec	78 18	11 35 8 60 82 04	5 16 3 91 3 91	781Y N. & 2013	otra	978	8 13	82
3 91	4 69 4 69	contraction : Laphida	emici a S) = S	3 91 3 91	4 69 4 69 4 69	neift 3 gauguri	ofanis era ofa (1	17 20 17 20	3 91 3 91 3 91	4 69 4 69 4 69	nsin sl	V .sser	8 60 8 60 8 60	3 91 3 91 3 91	4 69 4 69 4 69	elako. In alii	g st	94 p     81   14	eb s
3 91	4 69 4 13	olio me idze lin	ors all d	3 91 3 91	4 69	57 872 6	esig it s lessey is V	17 20 16 08	3 91 3 91	4 69 4 13	ne dan	Otra Itani	8 60	3 91 3 91	4 69 4 13	ocur ciento	Tal de la	alto	rojug
2 03 2 03 2 03	3 58 2 63 2 44	a del or	olozofore gyan La	2 03 2 03	1 88 2 63 1 63	27 08	o impue els dan	9 68 9 32 35 21	2 03 2 03	2 63 1 63	27 08	ide oine cy oine	4 66 30 74	2 81 2 03 2 03	$ \begin{array}{c c} 3 & 38 \\ 2 & 63 \\ 2 & 44 \end{array} $	ados. e lial)	al as	0   01. 1   0   9	om g
2 03 2 03 2 03	$ \begin{array}{c c} 2 & 44 \\ 2 & 44 \\ 1 & 88 \end{array} $	dus en be	eoduenta Jer-1914	2 03 2 03 2 03	2 44 2 44 1 88	enera e liula a	y cine inters:	8 94 8 94 7 82	2 03 2 03 2 03	2 44 2 44 1 88	nteachen monder is movo	ne rod ne rod	4 47 4 47 3 91	2 03 2 03 2 03	2 44 1 88	ns de ser	d de trigi	fors a do	roies Frank
1 56 0 78 3 91	1 88 0 94	156 25	rvictos stado.	1 56 0 78 7 82	1 88 »	269 10	21 70	6 88 2 50	1 56 0 78	1 88 * *	alaV (s	ioth dio .s.	3 44 0 78 5 76	1 56 0 78 5 97	1 88 0 94	425	bem 5 le	y 81	45
3 91	4 69 4 69	dail sõl medet tel	dightei dightei	7 82	9 38 9 38	taml te taml	dif all	25 80 25 80	5 76 5 76	2014 01	south (s	distant.	.619 77 9 6 9 77	5 97 5 97	10.	ana y a Ozec	talug baid	) se lelu?	16
3 91 2 34	4 69 2 81	salq si bsiv.)	nelen al Dulu e	7 82 4 68	9 38	estas. Estas II :	entario of audors	25 80 25 80 15 45	5 76 4 12	4 01 2 12	s ,olo al liei voto do	and A l	9 77 6 24	5 97 2 90	6 31	dne la lacojent	nois Jeura	pen e en	#116 18bg
6 88 6 88 3 91 3 91 3 91	8 25 8 25 1 61 4 69	ir i terme	oa khu s Kili c	6 88 6 88 3 91	8 25 8 25 4 69	91) #501 601157 601157	y and y al. se p	30 26 30 26 116 55	6 88	8 25 8 25 4 69		pesetar Otra	15 13 15 13 8 60	6 88	8 20	102 4	3	d o	18 18 10
3 91 3 91 3 91	4 69 4 69	V. DAI	78 13	3 91 3 91 3 91	4 69 4 69	ia broco ola y	78 13	17 20 17 20 164 08	3 91	4 69 4 69	ona y ropord	0.1-055 78 1	8 60 8 60 82 04	3 91	4 68 4 68	The second secon	b on	8 13	8
3 91 3 91 3 91 3 91	4 69 4 69 4 69			3 91 3 91	4 69 4 69	Tag slet	idro-ni ah baba	17 20 17 20	3 91 3 91	4 69 4 69 0 31		41 6	8 60	3 91 3 91	4 69	Control of the last of the las	15108	9 1	né.e ins
3 91 3 9!	4 69 »	de obis	78 13	3 91 3 91	0 31 4 69 *	62 50	41 67 78 13	17 20 164 08	3 91	4 69 »	is , amo	78 18	8 60	3 91 3 91	4 68 8	eb el	7	8 13	8
3 91 2 81 2 81	4 69 3 38 3 38	) 7 , 2,915 (1,616) 11)	Asot .	3 91 2 81 2 81	4 69 3 38 3 38	reduct 1	g efosts Insieus	17 20 12 38 12 38	281	4 69 3 38 3 38	allru per	dao na Permity	8 60 6 19 6 19	$ \begin{array}{c c} 3 & 91 \\ 2 & 81 \\ 2 & 81 \end{array} $	3 38	8 .0 6	nin arrà	onsti cho	o ob
2 81 2 50 2 03		en balan Bulian e notara	oed mean es milate real es	2 81 2 50 2 03	3 38 2 44	oniber poline	gapid s gapagetes	12 38 5 6 50	2 50	3 38 * 2 44	, and o	olpanti olpas dig	6 19 2 50 4 47		»	stienti S	e ) . 2	ale espla	d or
1 88 1 56 1 56	1 88	98 (10,000) 99 (421) 1021	stroje k sug srl jeda co	1 56 1 56	* 1 88 * * * * * * * * * * * * * * * * * *	18 05	ac ún ec potto de	7 20 3 12 21 17	1 56 1 56	1 88	18 0	him to	3 44 1 56 19 61	1 88 1 56	1 88	gmien a 3E nam	onii at of	a (O	oun °-
3 91 1 56 1 56	4 69 1 88	odarel Veladn	0 (38) 050 0 (86 b)	3 91 1 56	A Charles and a Table Co. March 1988 and Co. Co.	i 10 00 loza€ 1 lozaskiv	unany unasti - varuna	17 20 6 88	3 91 1 56	4 69 1 88	nioi li	BL Y	8 60 3 44 3 44	3 91 1 56	4 69 1 88	3	ineis	o o	òn òn
1 56 1 56	1 88 1 88	no thum	or tel	1 56 1 58 1 56	1 88 1 88	COMMUNICATION OF STREET	mo y su ) Listy y	6 88 6 88	1 56 1 56 1 56	1 88 1 88 1 88	110 110	dus tisu os abores	3 44	1 56 1 56	1 88	3 obsid	lu le	Otra ama.	o. H.o
5 16 5 16 3 91	6 19	othroge	103 13	5 16 5 16 3 91	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	THE SHOP STATE OF STA	103 13	216 59 21 86 17 20	5 16	00		103 1	108 29 10 51 8 60	5 16	4 6	COMPANSOR FOR BUILDING	o 10	3 13	110 v 1
3 91 3 91 3 91 3 91	4 69 4 69 4 69	deader. p.A.e.s	nildir; i Kaivali Kalaba	3 91 3 91 3 91	4 69 4 69	nais le	8/0191 8/0195	17 20 17 20 17 20	$\begin{vmatrix} 3 & 91 \\ 3 & 91 \end{vmatrix}$	4 69 4 69 4 69	zőtiku:	n en to	8 60 8 60 8 60	3 91	4 69	9 . Budus	on Li	al el List	l.V ,
3 91 1 72 1 56	4 69 5 2 06	1-11-	oom T	3 91 1 72 1 56	4 69 2 06	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	ib d'acoi Is dia	17 20 7 50	$   \begin{array}{c c}     & 3 & 91 \\     & 1 & 72   \end{array} $	4 69 2 06	etar a ing son	pa milaa Laline i	8 60 3 78	3 91	4 68	nell ,	BITTO	guh Jie	dob alla
1 56 1 72	1 88	reillen Liebsgi	2010	1 56 11 72	1 88 1 88 5 55	The second secon	110 56			1 88 1 88 5 55		110 5		THE PARTY OF THE	18	9 (199	i cro urona	ide in Mio	2
0 31 3 31	12 38 8 25	otes it	91 67	10 31 »	8 25	anity on	137 50	45 38 16 50	10 31 »	12 38 8 25	LEGIN	137 5	22 69	) »	8.2	a far pri	66 9	1 67	18
8 59 8 59 8 59	" 10 31	of 18 Earns N	171 87	8 59 8 59 8 59	3 78	11 46	34 37	37 86 7 238 66 35 74	8 59	10 31 3 78 8 25	114	6 34 3	16 8	8 59 4 8 59	) »	bieth	17	'1 87	180 180 1
8 59 8 59 8 59	10 31	ionible.	epp of each le	8 59 8 59 8 59	10 31 10 31	y oned	ili equilis l Politice vi	37 80 37 80 37 80	S 59 S 59	10 31 10 31	rerg , prer r cien	of Rolls I	18 90 18 90 18 90	0 8 59 0 8 59	103	1 antsa 1 antsa	90 A 36 A	uent Otra	13
» 5 78 5 16	6 19	ncereq Sale tu	TSDOR OF	5 78 5 16	6 19 6 19	spanit	1	12 38 23 9	8 4 5 78	6 19	(ngos)	s) ha	11 9 11 3	9 » 7 5 78	$\begin{bmatrix} 6 \\ 6 \end{bmatrix}$	9 2 5 5 7 1	ille V he	BOD T	oit
5 16 5 16 5 16	0 34	194 79	DIBBOD C	5 16	6 19 »	agineio em de s	on Lin	22 70 211 6 11 0	4 5 16 1 »	6 15 »	- 211	en stoa riavell	11 3 »	5 16	5 3 5 8	4 194 5	oalt	alge alge	$\begin{bmatrix} 1\\20\\1 \end{bmatrix}$
5 16 5 16 5 16	4 69	del ph	34 37 68 75	3 91	4 69	PER MANY	O Kar is	52 2 18 4 93 8	5 3 91	4 69	9	pkhV dg	8 6 8 6 17 9	0 5 1	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	9	151	34 37 38 7	7 014

#### SECCIÓN JUDICIAL

#### Juzgado de Castropol

D. Victor Lavandera y Blanco, Juez accidental de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: que para hacer efectiva á D. Alejandro Lastra y Bravo, vecino de Vijande, la cantidad principal de setecientas cincuenta pesetas, réditos y costas, se embargaron á los deudores Manuel Martínez y su mujer Rosa Rodríguez, vecinos de la Espina de Paramos, y se sacan á pública subasta los bienes que á continuación se expresan:

- Una casa de labranza, sin número que la señale, sita en el lugar de la Espina, compuesta de planta baja, cuadra, cocina y dos cuartos altos, que ocupa una superficie plana de ciento cincuenta y seis metroscuadrados. Esta finca en unión de otras se halla sujeta á la pensión foral ánua de tres ferradas y cuarta de trigo ó sean cincuenta y cinco lítros doce centílitros con más libra y media de manteca. que percibe D. José María Fernández González Quintana y hermanos, de Santa Eulalia de Oscos. Se apreció con la pensión que pueda corresponderle en cuatrocientas pesetas.
- 2.º Una fiuca á prado con parte á huerto de verduras, llamado de la Cortiña, contigua á la casa anterior: que tiene de cabida veintitres áreas setenta y tres centiáreas. Se valuó en trescientas setenta y cinco pesetas.
- 3.º Otra finca á prado secano, llamada del Fondo de la Cortiña, que formaba parte del anterior antes de construir la carretera: mide diez y ocho áreas cincuenta centiáreas. Vale trescientas setenta y cinco pesetas.
- 4.º Otra finca asimismo á prado secano, donde llaman Reguerín: que tiene de cabida cuatro áreas. Se valuó en ciento veinticinco pesetas.
- 5.º Otra á prado regadio y secano, llamada del Molin, sita donde dicen Fuente de la Barreira: su cabida veinticinco áreas cincuenta y dos centiáreas, es de forma irregular. Vale mil pesetas.
- 6.º Un poco de terreno á monte, con árgoma, llamado de Sub-Abraña, sito un poco al Este del prado anterior: tiene de cabida dos áreas y cincuenta centiáreas. Vale diez y ocho pesetas.
- 7.º Otra finca á prado secano y pastón per la cabecera, llamado Zarro del Pontigo: tiene de cabida quince áreas; y se tasó en doscientas cincuenta pesetas.
- 8.º Otra á pastón, llamado Prado de arriba: que mide doce áreas veinticinco centiáreas; se halla cerrado de pared; y se apreció en ciento cincuenta pesetas.
- 9.º Una finca labradía, sita en el lado Norte del Vilar, que nombran Lombogordo: su cabida diez y nueve áreas ochenta céntiáreas. Vale trescientas cincuenta pesetas.

10. Otra labradía, sita en el lado Sur de dicho Vilar de Lombogordo, llamada Regueira: su cabida quince áreas. Vale doscientas setenta y cinco pesetas.

11. Otra labradía con parte á pastón, donde llaman el Cobo; es de forma triangular: y se valuó con la cabida de diez áreas cincuenta y seis centiáreas, en ciento veinte pesetas.

12. Otra labradía con un poco á inculto por el lado Oeste, sita en el punto que llaman la Costa: tiene de cabida nueve áreas cuarenta y cinco centiáreas. Vale ciento veinticinco pesetas.

13. Otra labrabía, donde llaman Tras la Costa: que tiene la cabida de trece áreas noventa y ocho centiáreas. Vale ciento setenta y cinco pesetas.

14. Otra labradía, llamada Bedrin, sita también en Tras la Costa: que mide cinco áreas. Se tasó en setenta y cinco pesetas.

15. Otra labradía con parte á pastón por su cabecera, sita donde llaman Eiros novos: tiene de cabida veintiseis áreas. Vale cuatrocientas pesetas.

16. Una porción de monte con robles, castaños, alisos y otros arboles, nuevo todo ello, sito donde llaman El Abreiral: tiene de cabida veinte áreas; y vale doscientas veinticinco pesetas.

17. Otra porción de terreno á pastón, con árgoma y matorral, lla-mado Sub-Lombogordo: tiene de cabida diez y siete áreas. Vale setenta pesetas.

18. Otra porción de terreno á monte, con árgoma, sito en el arreyo del Pontigo, donde llaman Subapresa: su cabida diez áreas. Se valuó en veinticuatro pesetas.

19. Una porción de monte con tojo y otras árgomas, en dos parcelas, sitas donde dicen Zarro del Pontigo: mide una seis áreas y otra tres. Se tasó en veinticuatro pesetas.

20. Y la participación que los ejecutados tienen en los montes y términos abertales de caba y pasto del lugar de la Espina. Se valuó en ciento veinte pesetas.

Todas las fincas descritas se hallan sitas en términos del lugar de la Espina de Paramios, en este partido y están sujetas á la pensión expresada en la finca primera.

La subasta de los bienes relacionados tendrá lugar en la sala de
audiencia de este Juzgado, el dia
diez de Octubre próximo, á las diez
de la mañana, admitiéndose porturas que cubran las dos terceras partes de la tasación, previa consignación del diez por ciento de la misma.

Dado en Castropol á catorce de Septiembre de mil novecientos.— Victor Lavandera.—El Actuario, Domingo Vázquez.

(R. al núm. 571).

#### Juzgado de Corvera

D. Casimiro Rodríguez Menéndez, Juez municipal suplente del concejo de Corvera.

Hago saber: que en este Juzgado se ha promovido por D. José Manuel García Pola y Caeto, casado, propietario, mayor de edad y vecino de la Magdalena de Corros, en el concejo de Avilés, un expediente posesorio y manifestó en su escrito que era dueño y como tal venía poseyendo las dos fincas siguientes:

1.ª Una finca de labradío, denominada Tierra del Convento, sita
en la ería de su nombre: cabida de
quince áreas setenta y dos centiáreas; linda Norte calleja pública,
Sur camino servidero, Este D. Nicolás Fernández Blanco y Oeste
más de D. Hermenegildo Suárez
Solís. Es libre de gravamen y vale
doscientas pesetas.

2.ª Y otra finca de labradio y prado, denominado la Granja, sita en término de Taraño: cabida de cuarenta y cinco áreas cuarenta y una centiáreas; linda al Norte con bienes del Sr. Conde de Revillagido, Sur más de D. José Cuervo y calleja pública, Este rio que baja de Ferroñes y Oeste también calleja pública. Es libre de gravamen y vale trescientas pesetas.

De las relacionadas fincas, previa citación y audiencia del Sr. Fiscal municipal, se practicó la informacion testifical ofrecida, habiéndose dictado auto el dia trece de Octubre último aprobándola y mandándose á su vez inscribir en el Registro de la propiedad de este partido á nombre del D. José Manuel García Pola y Cueto, la posesión de las relacionadas fincas inscripción que no pudo tenerefecto por haberse encontrado varios asientos à favor de D. Manuel Díaz Díaz, vecino de Solís, en este concejo, que pudieran estar en contradicción con la posesión justificada respecto de las mismas.

En su virtud y á instancia del D. José Manuel García Pola, he acordado por providencia de hoy, se cite, llame y emplaze al D. Manuel Diaz y Díaz, y á cualquiera otra persona que se crea con derecho á dichas fincas, para que en el término de treinta días que empiezan á contarse desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Bo LETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en el citado expediente poseso: io á usar del derecho de que se crean asistidos acerca de la inscripción solicitada y se les apercibe que si no comparecen á oponerse á la información practicada é inscripción que se pide, se dictará nuevo auto confirmando el de trece de Octubre del año último y se llevará à efecto la inscripción solicitada, parándoles á la vez el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Corvera á veintiocho de Abril de mil novecientos.—Casimiro Rodríguez.—Por su mandado, Rosendo Suárez Garcia, Secretario.

(R. al núm. 560).

#### Juzgado de Oviedo

D. Rogelio Barco y López, Juez municipal suplente en funciones de esta ciudad y su término.

Por el presente edicto, hace saber: que en este Juzgado se hella vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer conforme à lo dispuesto en la ley Orgánica del poder judicial y Reglamento de diez de Abrilde mil ochocientos setenta y uno, dentro del término de quince días, à contar desde el en que el presente sea inserto en el Boletin oficial de la provincia, debiendo remitir los aspirantes con la solicitud, la signiente documentación:

- 1.º Certificación de su partida de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta moral, expedido por el Alcalde de su dom cilio; y
- 3.º Certificación de examen y aprobación del cargo de Secretario de Juzgado municipal, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del mismo, ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, que dentro de dicho término, puedan optar á la referida plaza.

Dado en Oviedo Septiembre siete de mil novecientos. - Rogelio Barco. - El Secretario, Antonio Nieto. (R. al núm. 559)

#### PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Navia. -- En el lugar de Cabanella y pastando en los prados de don Ricardo Alonso, D Tomás García y D. José Pérez Veigas, ha sido encontrado un caballo de las señas siguientes: edad mayor de seis años, alzada seis cuartas y media de las que se usan en el país, y ciego del ojo derecho, con color castaño.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para que se presente á recogerlo dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción del anuncio, quien se considere dueño del animal; en la inteligencia de que si no lo hiciere así, satisfaciendo los daños y perjuicios que haya ocasionado, á más de la alimentación correspondiente, se enajenará en pública subasta.

Navia 30 de Agosto de 1900. — El Alcalde, Celso Alvarez. (2)

Tineo. — Del pueblo de Luciernas en este concejo, ha desaparecido hace mes y medio una caballería de las señas siguientes:

Potro de cuatro años, seis y media cuartas de alzada aproximadamente color castaño oscuro, con una estrella en la frente, dos bultos pequeños en el lomo, crines y cola cortadas y unos pelos blancos en una de las caderas.

Lo que se hace público á medio del Boletin oficial, para que la persona ó personas que lo tengan, se sirvan dar cuenta á esta Alcaldia, donde el dueño satisfará los daños y manutención que el mencionado potro ocasionase.

Tineo Septiembre 1.º de 1900. —El Alcalde, Celestino García.

(4)

Escuela tipogràfica del Hospicio provincial